



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "ACCESO CENTRO ALTO RENDIMIENTO", COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°33/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001314 /

VALDIVIA, 04 OCT 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias N° 33/2013 de 25 de Septiembre de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "ACCESO CENTRO ALTO RENDIMIENTO", COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Osvaldo Arriagada Opitz. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias señalado en el considerando 2 precedente.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ACCESO CENTRO ALTO RENDIMIENTO
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 33/13 FECHA 25-09-2013

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de Excavación	m3	2641,96	0,250	660,49
	Volumen de terraplen	m3	25,00	0,365	9,13
	Suministro y colocación de soleras rectas tipo "A"	ml	779,80	0,400	311,92
	Vereda h.c. e=0,07 m H-30FT	m2	1017,12	0,320	325,48
	Calzada HCV e=0,15m H-45FT (Calle)	m2	2217,65	0,600	1330,59
	Calzada HCV e=0,15m H-45FT (estacionamiento)	m2	638,44	0,600	383,06
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	649,20	1,080	701,13
	Base Estabilizada e=0,10 m en solera	m3	28,07	1,080	30,32
	Base Estabilizada e=0,05 m	m3	50,86	1,080	54,92
	Tachas reflectantes	ml	750,00	0,350	262,50
	Sellado de juntas	ml	953,09	0,350	333,58
	Extracción de solera	ml	44,44	0,050	2,22
	Rampa de rodados	unid	8,00	2,000	16,00
	Demolición de asfalto	m2	1708,41	0,250	427,10
	Demolición de vereda	m2	369,61	0,250	92,40
	Desplazamiento postración eléctrica	unid	10,00	15,000	150,00
	Geotextil	m2	824,00	0,080	65,92
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación en zanja de 0 a 2 m	m3	195,69	0,250	48,92
	Cama de apoyo	m3	14,40	0,045	0,65
	Relleno lateral	m3	39,50	0,035	1,38
	Relleno inicial	m3	28,79	0,035	1,01
	Relleno final	m3	115,18	0,035	4,03
	Retiro y transporte de botadero	m3	62,66	0,035	2,19
	Suministros y colocación de sumideros simple tipo SERVIU	unid	6,00	14,000	84,00
	Cámara decantadora	unid	6,00	23,400	140,40
	Cámara de inspección esp. Prefabricada	unid	1,00	23,400	23,40
	Cámara de inspección	unid	1,00	23,400	23,40
	Tapa de cámara tipo calzada	unid	7,00	5,000	35,00
	Canaleta de hormigón	ml	56,00	0,600	33,60
	Refuerzo de hormigón	m3	7,00	2,700	18,90
	Tubería PEAD Corrugado D=375mm	ml	114,10	1,000	114,10
	Tubería PEAD Corrugado D=400mm	ml	29,87	1,500	44,81
			TOTAL UF		5.732,55

Son: Cinco mil setecientos treinta y dos coma cincuenta y cinco unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) pècedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ACCESO CENTRO ALTO RENDIMIENTO
COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 33/13 FECHA 25-09-2013

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

5.732,55 UF X 1,00% = 57,33 UF
Son: Cincuenta y siete coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS

ACCESO CENTRO ALTO RENDIMIENTO

COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS

Nº 33/13 FECHA 25-09-2013

5.732,55 UF X 3,00% = 171,98 UF

Son: Ciento setenta y una coma noventa y ocho unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS

CALLE 7 (ENTRE ACCESO CARRETERA VALDIVIA-NIEBLA Y RIO CALLE CALLE

COMUNA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RÍOS

Nº 32/13 FECHA 16-09-2013

5.732,55 UF X 10,00% = 573,26 UF

Son: Quinientos setenta y tres coma veintiséis unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

FVM / LNU / BRS / RCB / IOR / VS / CSZ
Int. Nº 46 del 25/09/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

1) DEPTO. JURÍDICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
2) DEPTO. TÉCNICO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3) SECCIÓN OBRAS URBANAS	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4) OFICINA DE INSPECCIÓN	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5) CARPETAS DE PROYECTOS.	
6) PROYECTISTA: Osvaldo Arriagada O.	Phillipi Nº697, 2º piso. La Unión.
7) OFICINA DE PARTES	

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

